



Firmado digitalmente por BENITO
PACHECO Edgar FAU 20162041291
soft
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2026 11:47:56 -05:00

San Juan De Miraflores, 20 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000072-2026-DG-HMA

VISTO:

El **Expediente N° 26-000602-001**, que contiene la solicitud de fecha 12 de enero del 2026, emitido por el **MC. JORGE ANDRES PACHECO VARGAS**, respecto a la renuncia irrevocable al cargo de Miembro del Comité de Trasplantes del Hospital "María Auxiliadora" asimismo, la Dirección General solicita la actualización de la Resolución Directoral N°460-2025-HMA-DG, de fecha 04 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la utilización de órganos y tejidos humanos, de donantes vivos o cadavéricos que puedan usarse en defensa y cuidado de la vida y la salud de otras personas, está regida por la Ley General de Donación y Trasplantes de Órganos y/o Tejidos Humanos, Ley N° 28189 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2005-SA;

Que, en el artículo 41° del Decreto Supremo N°014-2005-SA, que aprobó el Reglamento de la ley N° 28189; señala que los establecimientos de salud Donadores – Trasplantadores, contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1013-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01, "Directiva Administrativa para la Implementación de los Comités de Trasplantes en los Establecimientos de Salud -Donadores-Trasplantadores", la cual tiene como finalidad: Disminuir la morbilidad por enfermedades factibles de ser tratadas mediante trasplantes a través del incremento de la donación y cuyo objetivo es estandarizar la organización y funciones de los Comités de Trasplantes en los establecimientos de salud donadores trasplantadores del país;

Que, en el Ítem 5.3 de la Directiva administrativa antes citada; señala que el Comité estará conformado por: 1) El Director del Establecimiento o su representante, quien lo presidirá; 2) Un representante de cada una de las unidades Trasplantadoras del establecimiento; 3) Un representante del servicio de cuidados intensivos; 4) Un representante del Servicio de Anestesiología y 5) Un representante del Comité de Ética Hospitalaria; asimismo, en el ítem N° 5.4 dispuso que los Comités de Trasplantes se conforman por un periodo anual, luego del cual deberán ser ratificadas o renovadas por la Dirección del Establecimiento de Salud;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 460-2025-HMA-DG**, de fecha 04 de diciembre del 2025, se resolvió Reconformar el Comité de Trasplantes del Hospital "María Auxiliadora" como miembro del Comité al Médico Asistencial, **MC. JORGE ANDRES PACHECO VARGAS**, del Comité de Trasplantes;



Firmado digitalmente por GLAVIC
RODRIGUEZ Vicky Blazenko FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 06:57:15 -05:00



Que, mediante escrito recepcionado por la Oficina de Trámite Documentario con fecha 12 de enero del 2026, el **MC. JORGE ANDRES PACHECO VARGAS** comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Miembro del Comité de Trasplantes del Hospital "María Auxiliadora" y;



Firmado digitalmente por GOMEZ
BENDEZU Jesus Rolando FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 15:54:23 -05:00



Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente aprobar la Actualización de Reconformación del **"COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**; por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Jefe del Departamento de Cirugía y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgd.hma.gob.pe/ValDoc>» e ingresando la siguiente clave: «OCIFBDF»



Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR LA RECONFORMACION del “COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Departamento y/o Servicio	Cargo
M.C. Edgar Benito Pacheco	Director General	Presidente
M.C. Vicko Blazenko Glavic Rodriguez	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
M.C. Yany Cuba Diaz	Jefa del Servicio de Cirugía Especializada	Miembro
M.C. Conrad Latoche Rojas	Jefe del Servicio de Oftalmología	Secretario Técnico
M.C. María Angelica Paredes Moreno	Jefa del Departamento de Medicina	Miembro
M.C. David Adolfo Zorrilla Rojas	Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos – (UCI Adultos)	Miembro
M.C. Javier Aliaga Barrera	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
M.C. Alberto Emilio Zollezzi Francis	Representante del Comité Institucional de Ética	Miembro

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL MC. JORGE ANDRES PACHECO VARGAS, al cargo de Miembro del Comité de Trasplantes del Hospital “María Auxiliadora” dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DISPONER que el Comité de Trasplantes del Hospital María Auxiliadora reconformado deberá cumplir sus funciones en concordancia a la normativa que regula los trasplantes de órganos.

Artículo 4°.- DISPONER que se remita la presente resolución a la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 460-2025-HMA-DG de fecha 04 de diciembre del 2025, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 6°.- DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Documento Firmado Digitalmente

EDGAR BENITO PACHECO
DIRECTOR(A) GENERAL

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

EBP/JRGB/EGQ

CC: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

